



Manual de
convivencia
2007-2008
DEBERES Y DERECHOS

3. Derechos y deberes:

La institución reconoce en sus prácticas, procesos y decisiones los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, sus Decretos Reglamentarios y el Código del Menor. Todos estos derechos se cristalizan en los principios fundamentales del presente Manual de Convivencia y son su complemento y extensión. Por ello, los miembros de la comunidad del CBR se acogerán a esta reglamentación con el objeto de hacer de su activa participación en el Proyecto Educativo Institucional la oportunidad para realización de sus potencialidades y talentos.

Será el Comité de Convivencia el encargado de velar por el cumplimiento y conocimiento de estos derechos y porque los principios fundamentales de la convivencia en nuestro colegio sean respetados. Por su parte, será la comunidad la encargada de verificar el ejercicio que lleva a cabo el Comité.

En particular importa aclarar que la institución velará por el cumplimiento por parte de los padres de todos aquellos compromisos que les competen como primeros formadores de sus hijos, tales como el seguimiento y la cooperación en los procesos académicos y convivenciales (incluyendo el correcto uso del uniforme y acatamiento del código de presentación personal) , la realización de las terapias o nivelaciones exigidas por el Colegio, el pago oportuno de las obligaciones financieras con el colegio (matrícula, pensiones, transporte, cafetería, etc.) y la lectura oportuna de las circulares y respuesta a las mismas, en caso necesario, entre otros. Los padres se obligan a cumplir con lo señalado en este párrafo y esto será requisito indispensable para la renovación de la matrícula de los estudiantes.

3.1. Derechos académicos para los estudiantes:

1. Derecho a exponer ideas, emociones, gustos, valores, creencias y opiniones.
2. Derecho a disentir.
3. Derecho a recibir lo que está planteado en los planes de estudio correspondientes al grado que se está cursando.
4. Derecho a ser evaluado según los parámetros y criterios estipulados en el PEI en la ventana de evaluación.
5. Derecho a conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje. (Ver capítulo de evaluación en el PEI)
6. Derecho a recibir estímulos y reconocimientos por los logros académicos que se hayan tenido.
7. Derecho a recibir una formación dirigida por personas idóneas que mantengan vigente lo establecido en el Proyecto Educativo.
8. Derecho a conocer, previo a que sea ejecutado, las metas generales, las preguntas esenciales, los contenidos y los criterios de evaluación para el año.
9. Derecho a usar las instalaciones del colegio siguiendo las normas establecidas.
10. Derecho a participar en todas las actividades académicas que promueva la institución.
11. Derecho a recibir ayuda del Departamento de Orientación Escolar en caso de tener dificultades académicas.
12. Derecho a tener la oportunidad de trabajar por el beneficio de la comunidad.

3.2. Deberes académicos para los estudiantes:

1. Respetar las opiniones y posiciones de los otros miembros de la comunidad.
2. Expresar con respeto y responsabilidad las propias opiniones.

3. Aprovechar al máximo las oportunidades de aprendizaje que se tengan a disposición, asumiéndose como un sujeto activo y personaje principal del proceso educativo.
4. Aportar los conocimientos y experiencias para enriquecer el ambiente académico del colegio.
5. Asistir todos los días del año escolar al colegio y permanecer durante toda la jornada, excepto por causas de fuerza mayor en cuyo caso las ausencias deben ser justificadas.
6. Justificar la inasistencia al colegio o a clase a coordinación. Previa verificación, la coordinación autorizará la realización de evaluaciones o la presentación de trabajos realizados durante su ausencia. Adelantar los temas trabajados y tareas correspondientes son actividades de responsabilidad del estudiante inasistente.
7. Participar en las actividades y eventos deportivos, culturales, sociales y académicos propuestos en el currículo y que estén dentro del calendario escolar.
8. Llegar puntual a las diferentes clases o actividades en el transcurso del día portando los materiales requeridos para el desarrollo de las mismas.
9. Entregar a los padres o acudientes todas las comunicaciones escritas del colegio y devolver el desprendible firmado al director de grupo en los siguientes dos días a la entrega de la comunicación.
10. Utilizar la agenda escolar como un organizador de tiempo y actividades.
11. Presentar los trabajos y tareas asignados de manera que demuestre el total interés, compromiso y esfuerzo.
12. Utilizar el inglés dentro del aula con docentes y compañeros. Fuera del aula comunicarse siempre en inglés con los profesores que dictan sus clases en esta lengua.
13. Cumplir con las normas y parámetros establecidos para el uso de espacios académicos.
14. Conocer los criterios de evaluación de cada materia y trabajar orientados a alcanzar los mejores resultados posibles.
15. Ser ejemplo de integridad académica garantizando que todos los trabajos entregados corresponden a un esfuerzo intelectual propio.
16. Encontrar formas de poner al servicio y/o compartir con la comunidad lo que se construye y aprende.
17. Consultar periódicamente la página de Internet para enterarse de las disposiciones académicas referentes a las planeaciones, sábanas, evaluación, metodología escolar y dinámicas especiales (incluyendo tareas) que se den en las diferentes asignaturas.

3.3. Derechos convivenciales para los estudiantes:

1. Contar con canales oficiales y regulares de expresión a través de los cuales pueda comunicar su opinión en forma libre y respetuosa.
2. Desarrollar la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, el orden público, la cultura institucional y las reglas previstas en este manual.
3. Ser tratado con dignidad y respeto por todos los miembros de la comunidad.
4. A ser orientado para aprender de los errores cometidos.
5. A ser considerado sin prejuicio, prevenciones o rotulaciones.
6. Elegir y ser elegido dentro del gobierno escolar.
7. Ser libre de cualquier tipo acoso basado en la edad, género, raza, religión, credo, nacionalidad, lenguaje, estado familiar, orientación sexual, discapacidad física, creencias políticas o cualquier clase de discriminación.

3.4. Deberes convivenciales para los estudiantes:

1. Respetar el derecho de sus compañeros a una libre participación y expresión.
2. Colaborar según sean sus fortalezas con aquellos compañeros que presentes dificultades en los aspectos convivenciales.
3. Asistir y participar activa y cumplidamente a las actividades de servicio social promovidas por la institución.
4. Ser un agente activo, positivo y claro dentro de la comunicación entre el colegio y las instancias que lo rodean incluyendo los padres de familia y la comunidad externa.
 - Entregando todas las comunicaciones emitidas por el colegio a los padres de familia o acudientes.
 - Devolver los desprendibles firmados por los acudientes al director de grupo.
 - Comunicar al director de grupo cualquier mensaje proveniente de las familias.
 - Usar la agenda como un medio de comunicación frecuente entre los padres de familia y los docentes.
 - Leer constantemente las comunicaciones publicadas en la página de Internet del colegio para enterarse de las disposiciones generales y particulares que se den en la comunidad.
5. Representar digna y honestamente los intereses colectivos e individuales de la comunidad.
6. Participar con honestidad y sentido democrático en las elecciones para escoger a sus representantes.
7. Tratar con respeto y sensibilidad a todos los miembros de la comunidad y los órganos que componen.
8. Ser respetuoso de los bienes ajenos.
9. Utilizar el uniforme de manera adecuada según lo establecido. (ver parágrafo sobre el uniforme escolar)
10. Utilizar y mantener el colegio y las instalaciones que le pertenecen limpias y en buenas condiciones; libres de basura, graffiti y demás actividades que las puedan afectar.
11. Usar expresiones respetuosas, que no descalifiquen ni ofendan a nadie dentro o fuera de la comunidad, en todas las ocasiones.
12. Reconocer el espacio escolar como un lugar ajeno a las expresiones afectivas íntimas.
13. Respetar los emblemas y símbolos escolares dentro y fuera del Colegio.
14. Seguir los parámetros y normas de comportamiento en todos los lugares e instancias escolares (buses, biblioteca, aulas, cafetería, salidas pedagógicas).
15. Resolver los conflictos de manera racional y pacífica buscando soluciones constructivas para remediar situaciones que hayan podido afectar o afecten a uno o más miembros de la institución.
16. Usar las fortalezas personales, tanto físicas, intelectuales, sociales y/o jerárquicas para el bienestar colectivo nunca para generar temor o obligar a los otros a actuar en contra de su voluntad.

3.5. Derechos de los padres de familia

1. Ser escuchados por directivos, docentes y personal administrativo, a través de cita previa.
2. Participar en los comités de evaluación por cada grado y a elegir los delegados respectivos al consejo de padres y al comité de convivencia.

3. Recibir oportunamente los reportes académicos de sus hijos, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo con el colegio.
4. Conformar la asociación de padres como instancia de complementación al proceso de formación de sus hijos.
5. Participar activamente en el Consejo de Padres siendo miembro en el momento de la matrícula como lo establece la Ley.
6. Recibir un trato respetuoso y cordial de parte de todos los miembros de la comunidad.
7. Solicitar aclaraciones y expresar desacuerdos que consideren convenientes con una actitud respetuosa y cortés, siguiendo el conducto regular: Profesor(a) - Director de grupo - Coordinador - Rector.
8. Ser informados en forma oportuna del comportamiento y rendimiento académico de sus hijos.

3.6. Deberes de los padres de familia:

1. Aceptar el manual de convivencia y las normas establecidas en él.
2. Respetar y apoyar la filosofía de la institución y los principios que la rigen.
3. Asistir en forma oportuna a citas y reuniones programadas por el colegio.
4. Respetar a directivos, profesores y personal administrativo perteneciente al colegio, cada vez que se dirijan a ellos.
5. Participar en forma activa de los talleres y escuela de padres programados por el colegio a través del departamento de Orientación Escolar (DOE).
6. Estar a Paz y Salvo con el colegio para recibir informes escritos de evaluación en cada período.
7. Recibir personalmente los informes académicos de sus hijos.
8. Revisar la agenda, firmar desprendibles de las circulares informativas enviadas por el colegio y enterarse de los eventos escolares a través de la página de internet y los informativos periódicos (Flash).
9. Cumplir con fechas y horarios establecidos por el colegio para trámites de matrículas, al igual que para programar vacaciones.
10. Responder por daños ocasionados por su hijo(a) así hayan ocurrido en forma involuntaria.
11. Tramitar en forma escrita la salida de su hijo(a) ante la recepción del colegio si va a ausentarse durante la jornada escolar.
12. Solicitar en forma escrita el cambio de ruta en caso de requerir del mismo.

3.7. Derechos de los docentes:

1. Participar de los procesos de mejora del PEI.
2. Ser evaluados de manera justa según lo establecido en el momento de contratación y las responsabilidades inherentes a su cargo.
3. Recibir una retroalimentación de su trabajo a través del año por parte de los coordinadores respectivos en la cual se establezcan las fortalezas, oportunidades, aspectos que puedan afectar su rendimiento y aspectos a mejorar.
4. Participar en los diferentes comités y consejos establecidos en la institución en aras de revisar casos convivenciales y/o académicos.
5. Formar parte y ser elegido en los consejos de docentes.
6. Hacer uso y referencia de lo establecido en el manual de convivencia.
7. Ser escuchado por las instancias que el conducto regular establezca en caso de haber una situación que pueda afectar su gestión docente.

8. Ser acompañado y guiado por las instancias que sean relevantes para mejorar y potenciar su práctica docente.
9. En el caso de que los padres de familia no tengan acceso a medios electrónicos, tienen el derecho a ser informados de todas las actividades que ocurrirán en el Colegio a través del teléfono o **solicitando** el envío de la información con sus hijos.

3.8. Deberes de los docentes:

1. Dar cumplimiento a todo lo señalado en el manual de convivencia como agente activo de la institución garantizando velar por que los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia se cumplan a cabalidad.
2. Cumplir con los instructivos determinados por las directivas para lograr desarrollar las actividades y objetivos establecidos en los planes generales de gestión.
3. Seguir los lineamientos establecidos en el PEI en cada una de sus ventanas.
4. Reportar situaciones que puedan afectar el desarrollo de los individuos, grupos o el buen nombre de la institución.
5. Cumplir con el contrato de trabajo según lo que esté especificado en su contenido.
6. Tener una actitud pro-activa conducente al mejoramiento de procesos académicos, convivenciales y administrativos al interior de la institución.

Ser un ejemplo positivo como actor social del cumplimiento y puesta en práctica de cada uno de los principios institucionales tanto dentro como fuera de la institución.